

DECRETOS**DECRETO N° 1.016**

La Rioja, 26 de junio de 2006

Visto: el Expte. F3 N° 0043-2/05, de la Sra. Angélica del Valle Avila, D.N.I. N° 3.979.334, por el cual gestiona la modificación de su situación de revista en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

Considerando:

Que a través del citado expediente, la agente antes citada, solicita a esta Función Ejecutiva, que contemple su promoción de categoría de revista, en virtud de estimar que cumple los requisitos solicitados en Decreto N° 1.614/05 y sus modificatorios.

Que el decreto antes mencionado, faculta a esta Función Ejecutiva a modificar la situación de revista de los agentes pertenecientes al Escalafón General del Personal de la Administración Pública Provincial, a los fines de contribuir a la mejora de sus haberes y en pos de su futuro previsional.

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas recomienda el mecanismo de promoción de la categoría de revista de la agente en cuestión, dado que se garantiza el cumplimiento del Artículo 3° del Decreto N° 1.614/05.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, efectuados los controles pertinentes, informa que se ha dado estricto cumplimiento a lo normado por el Artículo 4° de la misma norma, en cuanto a que se verifica que la señora Angélica del Valle Avila, ha cumplimentado los requisitos de edad y años de servicios con aportes reconocibles y computables.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva, acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que los organismos intervinientes prestan su conformidad y, que se ha constatado que existen recursos presupuestarios suficientes que se generaron por las bajas operadas en la Administración Pública en razón del acogimiento de sus agentes a un beneficio previsional, a partir del Ejercicio Presupuestario 2.005.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Decreto N° 1.614/05 y sus modificatorios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.927, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Servicio 300; Programa 20, Administración de Recursos Humanos; Actividad 1-Admin. de Recursos Humanos; Unidad Ejecutora: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos; Categoría Programática: -20-0-0-2-0. Agrupamiento Administrativo; Denominación, Categoría 20; Creación, -; Supresión, 1. Agrupamiento Administrativo; Denominación, Categoría 22; Creación, 1; Supresión, -

Artículo 2°- Dispónese que, a partir de la fecha del presente decreto, en la Jurisdicción 30, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Servicio 300; Programa 20 Administración de Recursos Humanos; Actividad 1; Unidad Ejecutora: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos; Categoría Programática: -20-0-0-2-0, la señora Angélica del Valle Avila, D.N.I. N° 3.979.334, pasará a revistar en el cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto -vigente- 7.927.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 1.028

La Rioja, 26 de junio de 2006

Visto: el Decreto F.E.P. N° 026 de fecha 04 de enero de 2006; y

Considerando:

Que, a través de dicho decreto, se autoriza la contratación del señor Iván Abel Palacios, D.N.I. N° 25.953.891, en la Administración Provincial de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quien presentó la renuncia al Contrato de Locación de Servicios, a partir del pasado 11 de mayo de 2006.

Que el Administrador solicita que se confeccione el correspondiente acto administrativo rescindiendo el Contrato antes mencionado, a la vez que, por necesidades de índole operativa tramita la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de los señores Ing. Juan Marcelo Derobertis, D.N.I. N° 23.352.273, y Arq. María Laura Andrada, D.N.I. N° 28.791.384, para prestar servicios en esa Administración.

Que la presente modificación cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7.927, de Presupuesto, vigente.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Déjase sin efecto, a partir del 11 de mayo de 2006, la autorización dispuesta por Decreto F.E.P. N° 026/06, relativa a la contratación del señor Palacios, Iván Abel, D.N.I. N° 25.953.891.

Artículo 2°- Autorízase a la Administración Provincial de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a suscribir Contratos de Locación de Servicios, desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2006 con los señores: Ing. Derobertis, Juan Marcelo, D.N.I. N° 23.352.273, y Arq. Andrada, María Laura, D.N.I. N° 28.791.384, para prestar servicios en esa Administración estableciéndose una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) para cada uno de los profesionales.

Artículo 3°- Autorízase a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2006 un incremento mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00) en el monto de cada uno de los Contratos de Locación de Servicios que se mencionan en el artículo precedente, de conformidad a la metodología establecida en los Decretos N° 681/04 y 824/05.

Artículo 4°- Los Contratos de Locación de Servicios, cuya celebración se autoriza por el presente decreto, se declaran nulo de nulidad absoluta, si contravienen lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 1.574/05.

Artículo 5º- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 6º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 1.041

La Rioja, 29 de junio de 2006

Visto: el actual crecimiento de la matrícula escolar observada en la localidad de Pagancillo, Dpto. Felipe Varela, especialmente en los Niveles Inicial, EGB1 y EGB2; y,

Considerando:

Que la infraestructura escolar existente en dicha localidad es insuficiente para la contención de dicha matrícula lo que se verá agravado en los próximos ciclos lectivos por el crecimiento vegetativo de la población.

Que para ello resulta imprescindible realizar las previsiones necesarias tendientes a lograr la concreción de los trabajos que permitan incrementar la oferta educativa con la construcción de un nuevo edificio escolar a fin de satisfacer la demanda en la materia.

Que corresponde instruir a la Administración Pública Provincial de Obras Públicas para la inclusión en el presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2007, la ejecución de un edificio escolar con destino a los Niveles Inicial, EGB1 y EGB2.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyese a la Administración Provincial de Obras Públicas para que incluya en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2007, la construcción de un edificio escolar con destino a los Niveles Inicial, EGB1 y EGB2 en la localidad de Pagancillo, Dpto. Felipe Varela, en un todo de acuerdo con el Programa Educativo establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia, hasta un tope de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00).

Artículo 2º- El Ministerio de Educación, a través de sus organismos técnicos competentes, deberán proporcionar la información necesaria que permita proyectar el edificio para satisfacer e incrementar adecuadamente la oferta educativa en dicha localidad.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

DECRETOS AÑO 2005

DECRETO N° 1.581

La Rioja, 08 de noviembre de 2005

Visto: el Expediente Código D4-N° 0170-5-año 2005 mediante el cual el Pacto Federal Educativo, solicita incorporar al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, recursos y su contrapartida de gastos; y,

Considerando:

Que el Servicio Administrativo solicita la incorporación de recursos por la suma de \$197.455,00, provenientes de transferencias corrientes desde el Ministerio de Educación de la Nación, con destino a la realización de una Jornada de Capacitación para Docentes de toda la Provincia, en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), "Escuela Itinerante", con financiamiento del préstamo BID N° 1.345/OC-AR- aportes no reintegrables de afectación específica.

Que el Artículo 6º de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que los mismos sean financiados con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los artículos 2º y 4º de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 20/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6º de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º- Modifícanse los importes del Artículo 2º de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1º de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3º- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO

S.A.F. N° 420 -Pacto Federal Educativo - Expte. Cód. D4 N° 0170-6-05

Jur	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Conc.	Subcon c	Ced	FF	Incremen.	Dism.
40	420	0	17	2	1	0	0	560	197.455,00	
TOTAL GENERAL									197.455,00	

Cont. Anexo - Decreto N° 1.581/05															
Or.	Jur	Sub	SAF	PG	SP	PY	AC	OR	UG	T	P	PA	SP	Incom	Dism..
1	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	2	1	1	0	65.800,00	
2	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	2	3	3	0	1.650,00	
3	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	2	9	2	0	1.375,00	
4	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	2	1	0	3.700,00	
5	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	2	2	0	7.700,00	
6	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	2	4	0	1.000,00	
7	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	2	9	0	63.000,00	
8	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	4	9	0	17.100,00	
9	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	5	3	0	6.600,00	
10	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	7	1	0	19.400,00	
11	40	0	420	20	0	0	0	0	1401	3	7	2	0	10.130,00	
TOTAL GENERAL														197.455,00	

DECRETO N° 1.978 (M.H. y O.P.)

30/12/05

Aceptando, a partir del 1 de enero de 2006, la renuncia presentada al cargo de Promotor de Contaduría y Presupuesto - Funcionario No Escalonado-, por la señora Marcela Inés Suárez, D.N.I. N° 17.544.239.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

DECRETO N° 1.979 (M.H. y O.P.)

30/12/05

Designando, a partir del 1 de enero de 2006, en el cargo de Subdirector de Contaduría y Presupuesto -Funcionario No Escalonado - de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a la señora Marcela Inés Suárez, D.N.I. N° 17.544.239.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

RESOLUCIONES AÑO 1997

RESOLUCION M.D.P. y T. N° 416

La Rioja, 18 de junio de 1997

Visto: la presentación efectuada por la empresa "Sierras de Vilgo S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N°s. 346/94, 1203/95 en la que solicita la modificación de los Cuadros y Fuentes de Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondientes a sus proyectos promovidos; y-

Considerando:

Que el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1.232/96, establece que el cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios podrá ser modificado, debiendo la Autoridad de Aplicación aprobar dichas modificaciones y efectuar la comunicación a las autoridades nacionales.

Que la empresa "Sierras de Vilgo S.A." presenta su propuesta de modificación del respectivo cronograma, la que no produce alteraciones en los valores de inversión total comprometidos en su proyecto.

Que de la evaluación practicada por la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que a través del Decreto N° 1.733/96 se faculta al Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo a resolver las modificaciones de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento, previa evaluación e informe de la Dirección General de Promoción Económica.

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

1°.- Apruébase la modificación de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondiente a los proyectos que la firma "Sierras de Vilgo S.A." tiene promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N°s. 346/94 y 1.203/95, los que quedarán redactados conforme a los Anexos I, II y III de la presente resolución.

2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

PLANILLA DE FINANCIAMIENTO

(Valores de marzo de 1997)

Concepto	Disponible	A Obtener	Total
Aporte de Capital Propio	858.498	2.575.496	3.433.994
Nacional			
Extranjero			
Totales	858.498	2.575.496	3.433.994
Por diferimiento y Préstamos de Socios		2.575.496	

PLANILLA DE INVERSIONES DEL PROYECTO

Detalle	Año-9 1995	Año-8 1996	Año-7 1997	Año-6 1998	Año-5 1999
Capital Fundiario					
Tierras		103.500			
Mejoras Extraordinarias					
Desmote y nivelación		40.000	40.000		
Correc. ccas. Hídricas		30.000	30.000		
Caminos y calles		15.000	15.000		
Mejoras Ordinarias					
Alambrado perimetral		15.000			
Línea 13,2 Kv.		10.000	10.000	10.000	
Perforación y bomba		110.000	110.000	110.000	
Estación Transformación		20.000	20.000	20.000	
Equipo de riego		200.000	200.000		
Galpón			40.000		
Plantines de olivo		148.700	74.350	74.350	
Cortina forestal			30.000		
Casa peones y encargado				50.000	
Subtotal		692.200	569.350	264.350	
Capital de explotación					
Tractor			30.000	30.000	
Desmalezadora			10.000		
Pulverizadora de 2000 lts.			18.000		
Vehículo utilitario			30.000		
Acoplado tanque			7.000		
Acoplado playo			6.000		
Implementos agrícolas			5.000	5.000	
Taller de herramientas			5.000		
Podadora			10.000		
Equipo de comunicación			3.000		
Rastra de discos			12.000		
Subtotal			136.000	35.000	
Otros activos fijos					
Organización de la empresa		10.000			
Investigación y Estudios		10.000			
Costos de Puesta en marcha		10.000			
Imprevistos		210.822			
Subtotal		240.822			
Total inversiones activo fijo		933.022	705.350	299.350	
Capital de trabajo		208.805	275.271	377.196	397.996
Total de Inversiones		1.141.827	980.621	676.546	397.996

Detalle	Año-4 2000	Año-3 2001	Año-2 2002	Inversión Total
Capital Fundiario				
Tierras				103.500
Mejoras Extraordinarias				

Desmonte y nivelación				80.000
Correc. ccas. Hídricas				60.000
Caminos y calles				30.000
Mejoras Ordinarias				
Alambrado perimetral				15.000
Línea 13,2 Kv.				30.000
Perforación y bomba				330.000
Estación Transformación				60.000
Equipo de riego				400.000
Galpón				40.000
Plantines de olivo				297.400
Cortina forestal				30.000
Casa peones y encargado				50.000
Subtotal				1.525.900
Capital de explotación				
Tractor				60.000
Desmalezadora				10.000
Pulverizadora de 2000 lts.				18.000
Vehículo utilitario				30.000
Acoplado tanque				7.000
Acoplado playo				6.000
Implementos agrícolas				10.000
Taller de herramientas				5.000
Podadora				10.000
Equipo de comunicación				3.000
Rastra de discos				12.000
Subtotal				171.000
Otros activos fijos				
Organización de la empresa				10.000
Investigación y Estudios				10.000
Costos de Puesta en marcha				10.000
Imprevistos				210.822
Subtotal				240.822
Total inversiones activo fijo				1.937.722
Capital de trabajo	237.004			1.496.272
Total de Inversiones	234.004			3.433.994

PLANILLA DE FUENTES Y USOS DEL PROYECTO
(En Pesos de marzo de 1997)

Concepto/ Período	Año-9 1995	Año-8 1996	Año-7 1997	Año-6 1998	Año-5 1999	Año-4 2000
A-Total Fuentes		1141827	1001428	741448	516479	409068
Capital propio		1141827	980621	676546	397996	237004
Capital prestado LP						
Préstamos de CP						
Ventas netas del Ej.		0	0	0	0	0
Saldo del Ej. Anterior		0	20807	64902	1185483	172064
B- Total de Usos		1141827	980621	676546	397996	237004
Activo Fijo		933022	705350	299350	0	0
Activo de Trabajo		208805	275271	377196	397996	237004
Costo de lo vendido						
Amort. Prést. de LP						
Amort. Prést. de CP						
Imp. Ganan. y Cap.						
Utilidades en efectivo						
Saldo A-B		0	20807	64902	118483	172064
Amortizaciones		20807	44094	53581	53581	69581
Saldo próximo período		20807	64901	118483	172064	241645

Concepto Período	Año-3 2001	Año-2 2002	Año-1 2003	Año-0 2004	Año-1 2005	Año-2 2006
A-Total Fuentes	241646	1100427	1680863	2440387	3418935	4487339
Capital propio	0					
Capital prestado LP						
Préstamos de CP						
Ventas netas del Ej.	0	811200	1092000	1310400	1560000	1684800
Sando del Ej. Anterior	241646	289227	588863	1129987	1858936	2802539
B- Total de Usos	0	559145	598457	629033	663977	681449
Activo Fijo	0	0	0	0	0	0
Activo de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Costo de lo vendido		559145	598457	629033	663977	681449
Amort. Pres. de LP						
Amort. Prést. de CP						
Imp. Ganan. y Cap.						
Utilidades en efectivo						
Saldo A-B	241646	541282	1082406	1811354	2754958	3805890
Amortizaciones	47581	47581	47581	47581	47581	47581
Saldo próximo período	289227	588863	1129987	1858935	2802539	3853471

Concepto Período	Año 3 2007	Año 4 2008	Año 5 2009	Año 6 2010	Año 7 2011	Año 8 2012	Año 9 0013
A-Total Fuentes	5600671	6705267	7809863	8914459	10019056	11123652	12228244
Capital propio							
Capital prestado LP							
Préstamos de CP							
Ventas netas del Ej.	1747200	1747200	1747200	1747200	1747200	1747200	1747200
Saldo del Ej. Anterior	3853471	4958067	6062663	7167259	8271856	9376452	10481048

B- Total de Usos	690185	690185	690185	690185	678785	678785	678758
Activo Fijo	0	0	0	0	0	0	0
Activo de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Costo de lo vendido	690185	690185	690185	690185	678785	678785	678785
Amort. Prést. de LP							
Amort. Prést. de CP							
Imp. Ganan. y Cap.							
Utilidades en efectivo							
Saldo A-B	4910486	6015082	7119678	8224274	9340270	10444866	11549462
Amortizaciones	47581	47581	47581	47581	36181	36181	36181
Saldo próximo período	4958067	6062663	7167259	8271855	9376451	10481047	11585643

Concepto Período	Año 10 2014	Año 11 2015	Año 12 2016	Año 13 2017	Año 14 2018	Año 15 2019
A-Total Fuentes	13332844	14437440	15542036	16646632	17751228	18855824
Capital propio						
Capital prestado LP						
Préstamos de CP						
Ventas netas del Ej.	1747200	1747200	1747200	1747200	1747200	1747200
Saldo del Ej. Anterior	11585644	12690240	13794836	14899432	16004028	17108624
B- Total de Usos	678785	678785	678785	678785	678785	678785
Activo Fijo	0	0	0	0	0	0
Activo de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Costo de lo vendido	678785	678785	678785	678785	678785	678785
Amort. Prést. de LP						
Amort. Prést. de CP						
Imp. Ganan. y Cap.						
Utilidades en efectivo						
Saldo A-B	12654058	13758655	14863251	15967847	17072443	18177039
Amortizaciones	36181	36181	36181	36181	36181	36181
Saldo próximo período	12690239	13794836	14899432	16004028	17108624	18213220

* * *

RESOLUCION M.D.P. y T N° 695

La Rioja, 10 de setiembre de 1997

Visto: la presentación efectuada por la empresa "Olivares Arauqueños S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 2.224/93, adjudicado por Resolución M.D.P y T. N° 685/96, en la que solicita la modificación de los Cuadros de Fuentes de Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondientes a su proyecto promovido; y

Considerando:

Que el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1.232/96, establece que el cronograma para la captación del capital sujeto a beneficios podrá ser modificado, debiendo la Autoridad de Aplicación, aprobar dichas modificaciones y efectuar la comunicación a las autoridades nacionales.

Que la empresa "Olivares Arauqueños S.A." presenta su propuesta de modificación del respectivo cronograma, la que no produce alteraciones a los valores de inversión total comprometidos en su proyecto.

Que de la evaluación practicada por la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que a través del Decreto N° 1.733/96, se faculta al Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo a resolver las modificaciones de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento, previa evaluación e informe de la Dirección General de Promoción Económica.

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION
Y TURISMO
RESUELVE:**

1°.- Apruébase la modificación de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos, Inversiones y Financiamiento correspondientes al proyecto que la firma "Olivares Arauqueños S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 2.224/93, adjudicado por

Resolución M.D.P. y T. N° 685/96, el que quedará redactado conforme a los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D. P. y T.

ANEXO III

FINANCIAMIENTO PREVISTO

(En Pesos de agosto de 1992)

Origen de los Recursos	Disponible	A Obtener	Total	% del Total
1-RECURSOS PROPIOS		1.589.085	1.589.085	100
Aportes de capital		397.271	397.271	25
Nacional		397.271	397.271	25
Extranjero				
Diferimiento de Impuestos		1.191.814	1.191.814	75
Fondos Autogener.				
2- CREDITOS				
Locales				
Banco Nacional de Desarrollo				
Otras Entidades Financieras				
Proveedores				
Del Exterior				
Entidades Financieras				
Proveedores				
3- OTROS RECURSOS				
TOTALES		1.589.085	1.589.085	100

ANEXO II

INVERSIONES DEL PROYECTO

(En Pesos de agosto de 1992)

Concepto	Año -8	Año -7	Año -6	Año -5
CAPITAL FUNDIARIO	28.000	267.519	267.760	124.640
A-TIERRA				
B-MEJORAS EXTRAORDINARIAS	28.000	11.897		
Desmote y emparejamiento	25.000	9.897		
Análisis y Relevamientos	3.000	2.000		
C-MEJORAS ORDINARIAS		255.640	267.760	124.640
Alambrado Perimetral		16.000		
Tendido e Instalación Eléctrica		35.000	30.000	
Perforación		31.000	31.000	
Bomba y conducción		28.000	28.000	
Sistema de riego		72.000	72.000	
Cortinas forestales		5.000	5.000	
Cortinas artificiales				
Plantas		62.400	65.520	86.320
Galpón			30.000	
Vivienda				30.000
Tutores		6240	6.240	8.320
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN		48.895	5.500	1.900
D-VIVO				
E- INANIMADO		48.895	5.500	1.900
Tractor		22.400		
Implementos Agrícolas		15.995		1.900
Vehículos utilitarios				
Herramientas y utensilios		5.500	5.500	
Muebles equipos de comunicación		5.000		
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES	30.000	57.462	40.989	18.981
Organización de empresa	20.000	10.000		
Investigaciones y estudios	10.000			
Gastos puesta en marcha				
Imprevistos		47.462	40.989	18.981
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	58.000	373.876	314.249	145.521
ACTIVOS DE TRABAJO	47.992	110.216	162.182	87.066
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	105.992	484.092	476.431	232.587

Concepto	Año -4	Año -3	Año -2	Año -1	Año 0	Total
CAPITAL FUNDIARIO	3.120					691.039
A-TIERRA						
B-MEJORAS EXTRAORDINARIAS						39.897
Desmote y emparejamiento						34.897
Análisis y Relevamientos						5.000
C-MEJORAS ORDINARIAS	3.120					651.160
Alambrado Perimetral						16.000
Tendido e Instalación Eléctrica						65.000
Perforación						62.000
Bomba y conducción						56.000

Sistema de riego						144.000
Cortinas forestales						10.000
Cortinas artificiales						
Plantas	3.120					217.360
Galpón						30.000
Vivienda						30.000
Tutores						20.800
CAPITAL DE EXPLOTACIÓN						56.295
D-VIVO						
E- INANIMADO						56.295
Tractor						22.400
Implementos Agrícolas						17.895
Vehículos utilitarios						0
Herramientas y utensilios						11.000
Muebles equipos de comunicación						5.000
OTROS ACTIVOS ASIMILABLES	468					147.900
Organización de empresa						30.000
Investigaciones y estudios						10.000
Gastos puesta en marcha						
Imprevistos	468					107.900
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	3.588					895.234
ACTIVOS DE TRABAJO	98.659	81.045	60.718	38.937	7.035	693.851
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	102.247	81.045	60.718	38.937	7.035	1.589.085

ANEXO I

FUENTES Y USOS DE FONDOS

RUBROS	Año -8 1996	Año -7 1997	Año -6 1998	Año -5 1999
TOTAL DE FUENTES (A)	105.992	484.092	476.431	232.587
Capital Propio	105.992	484.092	476.431	232.587
Capital Prest. a L.P.				
Capital Prest. a C.P.				
Venta Netas del Ejercicio				
Otros Ingresos				
Saldo del Ejercicio Anterior				
TOTAL USOS (B)	105.992	484.092	476.431	232.587
Activos Fijos	58.000	373.876	314.249	145.521
Capitales de Trabajo	47.992	110.216	162.182	87.066
Costo de lo vendido				
Servicio Prést. a L. Plazo				
Servicio Prést a C. Plazo				
Imp. Activos y Ganancias				
Otras Deudas				
Otros				
SALDO (A-B)				
Dividendos Distribuidos				
MAS AMORT. EN LOS COSTOS				
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO				

RUBROS	Año -4 2000	Año -3 2001	Año -2 2002	Año -1 2003
TOTAL DE FUENTES (A)	102.247	98.725	108.454	146.785
Capital Propio	102.247	81.045	60.718	38.937
Capital Prest. a L.P.				
Capital Prest. a C.P.				
Venta Netas del Ejercicio		17.680	35.360	70.720
Otros Ingresos				
Saldo del Ejercicio Anterior			12.376	37.128
TOTAL USOS (B)	102.247	86.349	71.326	60.153
Activos Fijos	58.000	3.588		
Capitales de Trabajo	98.659	81.045	60.718	38.937
Costo de lo vendido				
Servicio Prést. a L. Plazo				
Servicio Prést a C. Plazo				
Imp. Activos y Ganancias		5.304	10.608	21.216
Otras Deudas				
Otros				
SALDO (A-B)		12.376	37.128	86.632
Dividendos Distribuidos				
MAS AMORT. EN LOS COSTOS				
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO		12.376	37.128	86.632

RUBROS	Año 0 2004	Año 1 2004	Año 2 2006	Año 3 2007	Año 4 2008
TOTAL DE FUENTES (A)	199.747	355.368	379.246	649.454	955.623
Capital Propio	7.035				
Capital Prest. a L.P.					
Capital Prest. a C.P.					
Venta Netas del Ejercicio	106.080	194.480	265.200	442.000	618.800
Otros Ingresos					
Saldo del Ejercicio Anterior	86.632	160.888	114.046	207.454	336.823
TOTAL USOS (B)	38.859	200.101	203.826	279.091	349.490
Activos Fijos					
Capitales de Trabajo	7.035				
Costo de lo vendido					
Servicio Prést. a L. Plazo					
Servicio Prést a C. Plazo					
Imp. Activos y Ganancias	31.824	(2.409)	26.303	69.818	115.418
Otras Deudas					

Otros					
SALDO (A-B)	160.888	155.267	175.420	370.363	606.133
Dividendos Distribuidos		74.256		61.374	162.909
MAS AMORT. EN LOS COSTOS		33.034	32.034	27.834	26.834
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO	160.888	114.046	207.454	336.823	470.050

RUBROS	Año 5 2009	Año 6 2010	Año 7 2011	Año 8 2012
TOTAL DE FUENTES (A)	1.354.058	1.705.356	1.973.787	2.073.131
Capital Propio				
Capital Prést. a L.P.				
Capital Prést. a C.P.				
Venta Netas del Ejercicio	884.000	1.060.800	1.202.240	1.202.240
Otros Ingresos				
Saldo del Ejercicio Anterior	470.058	644.556	771.547	870.091
TOTAL USOS (B)	463.786	534.585	596.579	595.243
Activos Fijos				
Capitales de Trabajo				
Costo de lo vendido				
Servicio Prést. a L. Plazo				
Servicio Prést. a C. Plazo				
Imp. Activos y Ganancias	180.092	225.521	259.569	260.142
Otras Deudas				
Otros				
SALDO (A-B)	890.273	1.170.771	1.377.208	1.477.887
Dividendos Distribuidos	269.310	420.214	526.215	605.661
MAS AMORT. EN LOS COSTOS	23.593	20.990	19.897	18.055
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO	644.556	771.547	870.891	890.281

RUBROS	Año 9 2013	Año 10 2014	Año 11 2015	Año 12 2016
TOTAL DE FUENTES (A)	2.092.521	2.106.819	2.127.446	2.139.446
Capital Propio				
Capital Prést. a L.P.				
Capital Prést. a C.P.				
Ventas Netas del Ejercicio	1.202.240	1.202.240	1.202.240	1.202.240
Otros Ingresos				
Saldo del Ejercicio Anterior	890.281	904.579	925.206	937.521
TOTAL USOS (B)	599.000	596.428	602.168	598.125
Activos Fijos				
Capitales de Trabajo				
Costo de lo vendido				
Servicio Prést. a L. Plazo				
Servicio Prést. a C. Plazo				
Imp. Activos y Ganancias	258.531	259.634	257.174	258.906
Otras Deudas				
Otros				
SALDO (A-B)	1.493.521	1.510.391	1.525.278	1.541.635
Dividendos Distribuidos	606.997	603.240	605.812	600.072
MAS AMORT. EN LOS COSTOS	18.055	18.055	18.055	18.055
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO	904.579	925.206	937.521	959.618

RUBROS	Año 13 2017	Año 14 2018	Año 15 2019	Año 16 2020	Año 17 2021
TOTAL DE FUENTES (A)	2.285.618	2.369.945	2.385.110	2.391.728	2.406.511
Capital Propio					
Capital Prést. a L.P.					
Capital Prést. a C.P.					
Venta Netas del Ejercicio	1.326.000	1.326.000	1.326.000	1.326.000	1.326.000
Otros Ingresos					
Saldo del Ejercicio Anterior	959.618	1.043.945	1.059.110	1.065.728	1.080.511
TOTAL USOS (B)	654.833	651.942	652.485	644.862	648.904
Activos Fijos					
Capitales de Trabajo					
Costo de lo vendido					
Servicio Prést. a L. Plazo					
Servicio Prést. a C. Plazo					
Imp. Activos y Ganancias	287.643	288.882	288.649	291.916	290.184
Otras Deudas					
Otros					
SALDO (A-B)	1.630.785	1.718.003	1.732.626	1.746.866	1.757.606
Dividendos Distribuidos	604.115	671.167	674.058	673.515	681.138
MAS AMORT. EN LOS COSTOS	17.275	12.275	7.160	7.160	7.160
SALDO EJERCICIO PRÓXIMO	1.043.945	1.059.110	1.065.728	1.080.511	1.083.628

LICITACIONES

Aviso de Licitaciones
Programa Federal Plurianual de
Construcción de Viviendas
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de La Rioja

Licitación Pública N° 4/06

Obra: Programa Solidaridad N° 09 - Compra de Materiales de Construcción - 40 Viviendas B° Savio - 1° Etapa - Dpto. Capital.

Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.
 Presupuesto Oficial: \$ 230.669,20.
 Plazo de obra: ocho (8) meses.
 Fecha de apertura: 05/09/2006. Hora: nueve (09:00).
 Precio de venta del pliego: \$ 200,00.

Licitación Pública N° 5/06

Obra: Programa Solidaridad N° 10 - Compra de Materiales de Construcción - 40 Viviendas - 1° Etapa - Sección: B-C-D-E-H.
 Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.
 Presupuesto Oficial: \$ 230.669,20.
 Plazo de obra: ocho (8) meses.
 Fecha de apertura: 05/09/2006. Hora: diez (10:00).
 Precio de venta del pliego: \$ 200,00.

Licitación Pública N° 6/06

Obra: Programa Solidaridad N° 11 - Compra de Materiales de Construcción - 40 Viviendas Sector "E" - 1° Etapa.
 Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.
 Presupuesto Oficial: \$ 230.669,20.
 Plazo de obra: ocho (8) meses.
 Fecha de apertura: 06/09/2006. Hora: nueve (09:00).
 Precio de venta del pliego: \$ 200,00.

Licitación Pública N° 7/06

Obra: Programa Solidaridad N° 12 - Compra de Materiales de Construcción - 40 Viviendas Sector "D" y "G".
 Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.
 Presupuesto Oficial: \$ 230.669,20.
 Plazo de obra: ocho (8) meses.
 Fecha de apertura: 06/09/2006. Hora: diez (10:00).
 Precio de venta del pliego: \$ 200,00.
 Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Ing. Carlos César
Crovara
 Subadministrador
 A.P.V. y U.

Cr. Emilio Roldán
 Director Gral. de
 Administración y
 Finanzas A.P.V. y U.

Cr. Roberto Gálvez
 A/c. Dpto. Contable
 A.P.V. y U.

C/c. - \$ 700,00 - 22 y 25/08/2006

VARIOS

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber por el término de ley, en cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 11.867, que la firma "San Jorge S.R.L." transferirá al Sr. Carlos Gumercindo Arregui y Sr. Mario Hugo Arregui el Fondo de Comercio del negocio Estación de Servicio, ubicado en Av. San Martín o Ruta Nacional N° 20 y calle Colón de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley en mi Escribanía, sita en la esquina de calle Bazán y Bustos y Catamarca de esta ciudad. Horario para oposiciones: de 10:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:30 horas.

Ilda Rearte de Mercado
 Escribana Pública Nacional
 Registro N° 11

N° 6.150 - \$ 170,00 - 15 al 29/08/2006

Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones**Edicto de Notificación**

El señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones, Cr. Miguel Angel De Gaetano, hace saber a la firma "Valle de Aminga S.A." el texto de la Resolución S.I. y P.I. N° 053/06, dictada en el Expte. Cód. G 13 - N° 00041-0-06: Visto: El Expte. Cód. G 13 - N° 00041-0-Año 2006, por el que se denuncia presuntos incumplimientos de la firma "Valle de Aminga S.A." a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.324/92, adjudicado mediante Resolución M.P. y D. N° 014/93 y adecuado parcialmente a través del Decreto N° 1.078/95; y - Considerando: Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021, y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79. Que la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones ha constatado incumplimiento por parte de la firma "Valle de Aminga S.A." a su proyecto promovido por Decreto N° 2.324/92, adjudicado mediante Resolución M.P. y T. N° 014/93 y adecuado parcialmente a través del Decreto N° 1.078/95. Que se ha verificado incumplimiento por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima, situación encuadrada como faltas de forma y de fondo en el Artículo 1° - inc. b) y 2° - incisos c) y g) del Decreto N° 2.140/84. Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa. Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Artículos 14°, 15° y 16° del Decreto-Ley N° 4.292. Por ello, y de acuerdo con las normas del Artículo 17° del Decreto-Ley N° 4.292, y de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06, el Secretario de Industria y Promoción de Inversiones Resuelve: Artículo 1°- Instruir sumario a la empresa "Valle de Aminga S.A." por incumplimiento a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima, comprometida en su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, por Decreto N° 2.324/92, adjudicado mediante Resolución M.P. y D. N° 014/93, adecuado parcialmente a través del Decreto N° 1.078/95. Artículo 2°- Acordar un plazo de quince (15) días para que la empresa "Valle de Aminga S.A." formule por escrito su descargo y presente las pruebas que haga a su derecho. Artículo 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.I. y P.I. N° 053/06. Edictos por tres (3) veces. Quedan Uds. debidamente notificados. Cr. Miguel Angel De Gaetano - Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Cr. Miguel Angel De Gaetano
Secretario de Industria y
Promoción de Inversiones

S/c. - \$ 150,00 - 18 al 25/08/2006

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-877-1-04, se ha dictado Resolución N° 800, de fecha 23/03/06, que en su Artículo 2° dispone intimar a los herederos de la adjudicataria (de la Vivienda N° 11 - Programa 32 Viviendas - B° 4 de Junio, Patquía, Dpto. Independencia), Sra.

Ilda del R. de la Vega Vda. de Irazoqui, a regularizar la falta de ocupación y mora en el pago de las cuotas en un plazo de cinco (5) días y diez (10) días, respectivamente, a partir de la notificación, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, encuadrándose la medida en lo previsto en los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicación de Vivienda (Res. N° 843/94). Artículo 3° dispone la publicación de edictos, a los fines de dar cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 2° de la presente. Publicar edictos por le término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U. - Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.

La Rioja, 14 de agosto de 2006.

Dra. Miriam Pillarou de Lafit
Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

Dra. María Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 18 al 25/08/2006

"Nevado Este S.A."

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Nevado Este S.A." a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 08 de setiembre de 2006 a las 12:00 y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2)- Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234° - inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2005.
- 3)- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4)- Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
- 5)- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja. Firmado: Facundo Bunge Freís - Presidente designado por Acta de Asamblea del 23 de junio de 2006.

N° 6.180 - \$ 400,00 - 22/08 al 05/09/2006

Administración Provincial de Tierras**Edicto de Expropiación**

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. A10-00229-8-05

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 228/06, por la cual se dispone

expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Cochangasta de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 0016667/06, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 22 de agosto de 2006.

S/c. - \$ 97,00 - 25/08 al 01/09/2006

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00168-7-03

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 229/06, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 016741/06, ubicados en la localidad de Ulapes, departamento Gral. San Martín, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 22 de agosto de 2006.

S/c. - \$ 97,00 - 25/08 al 01/09/2006

* * *

Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que “Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) (la “Sociedad”), una Sociedad Anónima con domicilio legal en calle Buenos Aires 73, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Argentina, constituida como Sociedad Anónima el 17 de abril de 1995 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con un plazo de duración que expira el 17 de mayo de 2094, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1995, bajo el N° 4.251 - Libro 116 - T° A de Sociedades Anónimas - y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja el 12 de diciembre de 1996, bajo el F° 3.267-3404 - Libro 50 de Sociedades Anónimas, próximamente y en la fecha de emisión a ser informada a través de un aviso que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitirá Obligaciones Negociables Garantizadas por un Valor Nominal de Dólares Estadounidenses Nueve Millones (US\$ 9.000.000) a una Tasa de Interés Fija del 10,75% nominal anual, con vencimiento el 09 de diciembre de 2010 - Serie 3, en el marco del programa global conjunto para la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (las “Obligaciones Negociables”), ya sea por la Sociedad de manera conjunta y mancomunada con Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - S.A. y/o San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) o ya sea individualmente y por separado por cada una de dichas sociedades, por un monto máximo de Capital en circulación en cualquier momento de hasta Dólares Estadounidenses Noventa Millones (US\$ 90.000.000) (o su equivalente en otras monedas), pudiéndose emitir y reemitir las Obligaciones Negociables en diversas clases y diferentes series denominadas en una o más monedas (el “Programa”), conforme lo dispuesto

por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 02 de mayo de 2006, y por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 03 de mayo de 2006 y 08 de mayo de 2006, oportunidades estas últimas en las que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el Artículo N° 4 de sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la provincia de La Rioja. A la fecha la actividad principal de la Sociedad es la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en la provincia de La Rioja. El Capital Social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 es de Pesos Quince Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Once (\$ 15.269.111). El Capital Social se encuentra compuesto por 7.787,247 acciones clase “A”, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción, y por 7.481.864 acciones clase “B”, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005, fecha de los últimos estados contables anuales auditados es de Pesos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho (\$ 63.899.638), y al 30 de junio de 2006, fecha de los últimos estados contables trimestrales (que han sido preparados de acuerdo a las Normas de la Comisión Nacional de Valores a resultas del ingreso al régimen de oferta pública y que sólo han sido objeto de una revisión limitada) es de Pesos Sesenta y Nueve Millones Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 69.013.446). Las Obligaciones Negociables, que serán emitidas a un precio de emisión a ser determinado con anterioridad a la fecha de emisión e informado mediante un aviso que se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires serán irrevocables e incondicionalmente garantizadas por Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) en carácter de obligado principal y no como fiador, y serán amortizadas al 100% de su valor nominal mediante cuatro pagos: dos pagos al 10% de su valor nominal - el 09 de diciembre de 2007 y el 09 de diciembre de 2008, un pago al 20% de su valor nominal el 09 de diciembre de 2009 y un pago al 60% de su valor nominal el 09 de diciembre de 2010, y los intereses que se devenguen a una tasa de 10,75% desde la fecha de emisión se pagarán semestralmente los días 09 de junio y 09 de diciembre de cada año. A la fecha del presente, la Sociedad no posee en circulación Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, con excepción de la presente serie. A la fecha del presente, la Sociedad no ha contraído deudas con privilegios o garantías. La Comisión Nacional de Valores ha autorizado la creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a través de la Resolución N° 15433 del 27 de julio de 2006.

Pablo Murray
D.N.I. N° 25.020.665

Martín Ruete
D.N.I. N° 8.007.678

N° 6.202 - \$ 300,00 - 25/08/2006

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría actuaria “A” de la Dra. Marcela S.

Fernández Favarón, en Expte. N° 34.613 - "B" - 2002, caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/... - Ejecución Hipotecaria" el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, M.P. N° 103, rematará el día treinta y uno de agosto de 2006 a horas doce, en los Portales de dicha Cámara, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 - 2° Piso (Catedral Shopping Center) de esta ciudad de La Rioja, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: dos inmuebles con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos contengan: a)- Inmueble ubicado entre calles Rivadavia al Norte y Vélez Sársfield al Sur, San Martín al Este y al Oeste Hipólito Yrigoyen, designado como parcela interna de la Manzana 79. Mide: 8,00m en sus costados Este y Oeste por 30,00m en los lados Norte y Sur. Linda: al Norte: Vicia V. Francés de Gazal, al Sur: José B. Simán, al Este: sucesión de Juan Carreño Vallejo, y al Oeste: Gregorio B. Aguilar. b)- Inmueble de forma irregular ubicado sobre la acera Norte de calle Vélez Sársfield, que mide: de frente al Sur sobre calle de su ubicación 4,10m, en su costado Este 45,00m, en el costado Norte 14,44m, y en el costado Oeste tiene un martillo a su favor, partiendo desde el extremo Oeste del lado Sur con rumbo al Norte 23,00m, desde el último extremo de esta línea y con rumbo al Oeste 9,00m para continuar en línea recta en dirección Norte en una longitud de 22,00m. Superficie total 415,34 m2. Linda: al Norte: Guadalupe Pereyra de Izasa, al Sur: calle Vélez Sársfield, al Este: Biblioteca Coronel Reyes, y al Oeste: Juana Laciari y Leonidas Avila. Ambos inmuebles están catastrados bajo la misma Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 79 - Parc. "s", y Matrículas Registrales: C-26443 y C-26442, respectivamente. Cabe aclarar que ambos inmuebles se encuentran ocupados y que el remate se realizará en bloque (los dos inmuebles en forma conjunta) debido a que, siendo colindantes entre sí, uno de ellos no posee salida independiente a ninguna calle. Base de la subasta: \$ 19.240, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de Ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 16 de agosto de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.159 - \$ 135,00 - 18 al 25/08/2006

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 34.831 - "E" - 2002, caratulado: "Electrodomésticos Argentinos S.R.L. c/... - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cuatro de setiembre próximo a horas doce, el que tendrá lugar en los Estrados de la Cámara Primera y Secretaría donde se tramitan los autos - Edificio Shopping

Catedral - 2° Piso de esta ciudad, el siguiente bien: el 50% indiviso de un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la calle proyectada del B° San Cayetano de esta ciudad, y según títulos de dominio que se encuentran incorporados en autos mide: sobre la acera Norte de la calle proyectada 15,60 m de frente al Sur, por igual medida en su contrafrente al Norte; 35,11 m en su costado Este, y en su costado Oeste 35,04 m, haciendo una superficie total de 547,23 m2; y linda: al Norte: con lote "h", al Este: con calle pública, al Oeste: con lote "j", y al Sur: con calle pública. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-27097. En la D.G.I.P. con Padrón N° 1-46.839, Matrícula Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 584 - Parc. "i". Mejoras: tiene todos los servicios públicos y construcción nueva. El bien no registró otro gravamen más que el de este juicio. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de venta en subasta: \$ 1.937,52 (o sea, el 80% de las valuaciones fiscales). Forma de pago: del precio final de venta el interesado pagará el 20%, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Artículo 301° y conc. del C.P.C. La Rioja, agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

C/c. - \$ 90,00 - 18 al 25/08/2006

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.849 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Avila Lisandro Guillermo - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día 30 de agosto próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como lote "i" de la Manzana 916, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre acera Sur de una calle proyectada (hoy calle Juan José De Caminos N° 1774), B° Jardín Norte, y que mide: 10,00 m de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por 10,00 m en su contrafrente Sur, por 30,00 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 299,99 m2, y linda: al Norte: calle proyectada, al Sur: lote "p", al Este: lotes "j", "k" y "l", y al Oeste: con lote "h". Matrícula Registral: C-23.950. Matrícula Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 916 - Parcela "i". Padrón N° 1-49964. Base de venta: \$ 1.684,80 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca y Letra Hipotecaria Escritural a favor

del Banco Hipotecario S.A. Fianza real y deudas fiscales. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por un living, tres dormitorios, cocina y baño, un patio de 8,00 por 10,00 m, con deterioro en una de las paredes del living, en general, el estado de conservación es bueno. Actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en estos autos en Cámara Civil Segunda - Secretaría "A" para ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de agosto de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.177 - \$ 120,00 - 22 al 29/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elsa Dominga Vega, para comparecer en los autos Expte. N° 29.948 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vega Elsa Dominga s/Sucesorio Ab Intestato". El edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, julio de 2006. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaría Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A".

La Rioja, 07 de julio de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.133 - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores del extinto Walter Fernando Saavedra para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estos autos: "Saavedra Walter Fernando - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 30.044 - Letra "S" - Año 2006, que se tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A". El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 03 de agosto de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.136 - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas hace saber que en autos N° 29.903 -

Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Madrid Herrera de Oliva María Marqueza y Otro - Sucesorio" que tramitan por ante la Secretaría "A" del Tribunal, se ha declarado la apertura de la sucesión de los extintos María Marqueza Madrid Herrera de Oliva y Juan José Oliva, citándose a herederos y acreedores de los mismos a comparecer dentro del término de quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento legal. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 28 de julio de 2006

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.138 - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días al Sr. Alejandro Cerviño que deberá comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, veinte (20) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.336 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vega César Juan c/Alejandro Cerviño s/Cobro de Pesos (Ordinario)", donde se ha dado por iniciado juicio ordinario por Cobro de Pesos en su contra, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00) reclamado como Capital, más intereses y costas, teniéndose presente para su oportunidad la prueba ofrecida, reservándose los documentos originales en Caja de Seguridad de la Secretaría de actuación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de marzo de 2006.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 6.139 - \$ 80,00 - 11 al 25/08/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Carlos Alberto Zalazar y María Juana Olima, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.676 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zalazar Carlos Alberto - Sucesorio". Secretaría, agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.142 - \$ 40,00 - 11 al 25/08/2006

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 9.407 - Letra "D", caratulados: "Díaz Nélica Haydée - Sucesorio", que

se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Nérida Haydée Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.

La Rioja, 25 de julio de 2006.

Sra. Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.144 - \$ 40,00 - 11 al 25/08/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Blanca Elodia Moreno de Zárate, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.754 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moreno de Zárate Blanca Elodia - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 10 de agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.145 - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roque Eduardo Pazos, a comparecer en los autos Expte. N° 30.076 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pazos Roque Eduardo - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Víctor César Ascoeta (Juez Presidente). Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci (Secretaria).
La Rioja, 07 de agosto de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.148 - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 9.170 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "Luna Lisandro Elpidio - Sucesorio - Beneficio Litigar sin Gastos" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Luna Lisandro Elpidio comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se

publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.
La Rioja, 07 de julio de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Alfredo Argentino Espinosa, D.N.I. N° 8.304.229, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.641 - Año 2006 - Letra "E", caratulados: "Espinosa Alfredo Argentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 24 de julio de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 11 al 25/08/2006

* * *

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil a cargo de la actuaria, Sra. Gladys Ruarte de Nuevas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores del extinto Spartaco Rigacci, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 5.008 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Spartaco Rigacci - Sucesión", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, ocho de agosto de dos mil seis.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil a/c. Secretaría Civil

N° 6.151 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Perla Quinteros, a comparecer en los autos Expte. N° 2.472 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quinteros María Perla -

Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 2006.

Dra. María Ligia Abdala

A/c. Secretaría Civil

N° 6.152 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2006

* * *

La Sra. Jueza de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en Aimogasta, Dra. Mónica Grand de Ocaño, en los autos Expte. 2.269 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vera Mardonía Mafalda y Agustín Pelagio Aguirre s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los extintos, a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Aimogasta, 16 de junio de 2006.

Dra. Alicia Mercedes Sinches

Secretaria

N° 6.153 - \$ 40,00 - 15 al 29/08/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos María Teresa Socorro Rodríguez de Menem, Oscar Guillermo Menem y Oscar Manuel Menem, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 37.632 - "R" - 2006, caratulados: "Rodríguez de la Fuente de Menem María Teresa Socorro y Otros - Sucesorio".

La Rioja, 04 de agosto de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 6.154 - \$ 35,00 - 15 al 29/08/2006

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.715 - Letra: "Z" - Año 2006, caratulados: "Zárate Martir Andrés s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martir Andrés Zárate, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho los que, se dispone, sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López

Secretario

N° 6.155 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2006

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Bernardo de Jesús Monteros y Manuela Petrona Vergara, para estar a derecho en los autos Expte. N° 37.031 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Monteros Bernardo de Jesús y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.

La Rioja, 17 de marzo de 2006.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.156 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" del autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.467 - Letra "I" - Año 2006, caratulados: "Ibarruela de Reinoso Esther P. - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Esther Paulina Ibarruela de Reinoso, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de agosto de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 6.157 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Cándida del Rosario Juárez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal en autos Expte. N° 12.545/06, caratulados: "Juárez Cándida del Rosario - Prescripción Adquisitiva Veinteñal" para adquirir el dominio del inmueble ubicado en campo común del distrito Malligasta, Dpto. Chilecito, y tiene una superficie total de 163 ha 3.290,07 m2, sus linderos son: al Norte: linda con Ruta Provincial - Eje Vial Chilecito-La Rioja, al Sur: linda con Picada divisoria campos de Anguinán Malligasta, al Este: linda con Juan Bautista Sánchez, y al Oeste: linda con Roberto Bravo. Asimismo, se cita de manera especial a la sucesión del Sr. Encarnación Juárez y a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 05 de mayo de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

N° 6.158 - \$ 75,00 - 18/08 al 01/09/2006

La señora Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, en los autos Expte. N° 7.817 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Vda. de Mercado Lía Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Lía Estela Díaz Vda. de Mercado, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.).

Secretaría, 08 de agosto de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.162 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dra. Graciela Rosa Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.675 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moyano José Zótico s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Moyano José Zótico para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, agosto de 2006.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.163 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 1.738 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Azcurra María Teresita s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta María Teresita Azcurra para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría Civil, 15 de agosto de 2006.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.165 - \$ 40,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2 de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Fermín Arias Taquichiri para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.724/06, caratulados: "Arias

Taquichiri Fermín - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 11 de agosto de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.167 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Savina Olimpida Garrott, en autos caratulados: "Garrott Savina Olimpida - Sucesorio Ab Intestato" (Expte. 29.898 - "G" - 2006) que tramitan por ante dicha Cámara, Secretaría "A". Publíquense edictos por cinco (5) veces. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

La Rioja, 14 de agosto de 2006.

N° 6.168 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, sito en calle San Nicolás de Bari N°... de esta ciudad, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 37.630 - "A" - 06, caratulados: "Agüero Francisco Javier - Sucesorio Ab Intestato" que cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Javier Agüero a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación.

Secretaría, 24 de julio de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.169 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, Argemira Zobeiga Sánchez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.479 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Sánchez Argemira Zobeiga - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de agosto de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.170 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 37.718 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Campillay Garro Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió declarar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Nicolás Campillay Garro, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.171 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 5.194 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieto Gerónimo del Valle - Información Posesoria (corresponde Expte. N° 2.522 - Letra "N" - Año 1997, caratulados: "Nieto Gerónimo del Valle - Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoria de dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano de esta provincia de La Rioja, con una superficie total de 4.266,01 m2, siendo la superficie de cada lote las siguientes: el lote 1 con una superficie de 2.769,39 m2, Matrícula Catastral: Circ. III - Secc. B - Manzana 11 - Parcelas 2 y 3, el mismo colinda: al Norte: con calle N° 3, al Sur: con calle Rioja, al Oeste: con propiedad de Omar Bartolomé Pérez, con Centro Vecinal de Mayo y con propiedad de Ana María Herrera, y al Este: con calle N° 10; y el lote 2 con una superficie de 1.496,62 m2, Matrícula Catastral: Circ. III - Secc. B - Manzana 10 - Parcela 1, el mismo colinda: al Norte: con calle N° 3, al Sur: con propiedad de la suc. de Delia de Leyes y con propiedad de Lorenzo Oscar Barrionuevo, al Oeste: con calle N° 10, y al Este: con propiedad de María Isabel Aguirres de Décima, con propiedad de Francisco Ramón Luna y Sra., con propiedad de Oscar Mamerto Paredes y Sra. y con propiedad de Rafael Antonio Barrera y Sra. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chamical, La Rioja, 11 de mayo de 2006

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 6.179 - \$ 110,00 - 22/08 al 05/09/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Justo Francisco Lezcano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 30.073 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lezcano Justo Francisco - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 15 de agosto de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.181 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2006

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juliana Salutiana Artaza y Alberto Rafael Saúl, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N° 169 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Artaza Juliana Salutiana y Saúl Alberto Rafael s/Sucesorio Ab Intestato".
Chepes, 15 de agosto de 2006.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 6.182 - \$ 40,00 - 25/08 al 08/09/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en Expte. N° 9.214 - "H" - Año 2006, caratulado: "Hilado S.A. - Inscripción de Aumento de Capital" ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Actas de Asambleas de Accionistas celebradas entre el 13/08/1999 y 20/07/2005, cuyas decisiones fueron ratificadas por Asamblea de Accionistas celebrada el 26/06/2006, se aprobaron aumentos de Capital hasta la suma de \$ 36.260.751, dentro del quintuplo.
Secretaría, 18 de agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.183 - \$ 27,00 - 25/08/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.210 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Serrano S.A. s/Inscripción de Cesión y Designación de Nuevas Autoridades", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la firma "Serrano S.A.", con domicilio en Ruta N° 5 y Ruta N° 38 de esta ciudad de La Rioja, mediante Contratos de Cesión de Acciones, de fecha 17 de diciembre de 2004, ha tomado conocimiento de las siguientes cesiones y transferencias de acciones efectuadas por: 1)- Silvia Beatriz Navarro, D.N.I. N° 10.773.203, con domicilio en Fragueiro N° 2275 de la provincia de Córdoba, a

favor de Juan Carlos Serrano, D.N.I. N° 13.683.856, con domicilio en Milán N° 778, B° Santa Justina de la provincia de La Rioja, de quince (15) acciones ordinarias, clase "A", nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y quince (15) acciones ordinarias, clase "B", nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y 2)- Silvyva Eve Ariaudo, D.N.I. N° 10.640.570, con domicilio en calle Timotes N° 2964, B° Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, a favor de Juan Carlos Serrano, D.N.I. N° 13.683.856, con domicilio Milán N° 778, B° Santa Justina de la provincia de La Rioja, de cinco (5) acciones clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción y cinco (5) acciones clase "B", ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000,00, con derecho a un (1) voto por acción. Quedando como actuales accionistas los señores Juan Carlos Serrano, D.N.I. N° 13.683.856, y Silvia Beatriz Navarro, D.N.I. N° 10.773.203. Y que mediante Acta de Asamblea, de fecha quince de marzo de 2006, a efectuado la designación de Nuevo Directorio que, en tal sentido, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: la Sra. María Belén Serrano, D.N.I. N° 29.207.751. Director Suplente: el Sr. Cruz Humberto Romero, D.N.I. N° 8.016.400. La Rioja, 17 de agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.184 - \$ 150,00 - 25/08/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.211 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Casema S.A. s/Inscripción de Cesión de Acciones", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la firma "Casema S.A.", con domicilio en Coronel Lagos N° 307 de esta ciudad de La Rioja, mediante Actas de Asambleas de fecha veinte de abril de dos mil seis y veintiséis de mayo de dos mil seis, ha tomado conocimiento de las siguientes cesiones y transferencias de acciones efectuadas por: 1)- Ciro Ariel Montivero, D.N.I. N° 21.813.165, con domicilio en calle Luis de Hoyos N° 49, barrio Docente, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a favor de Mario Alfredo Navarro, D.N.I. N° 20.253.138, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 481, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, seis mil doscientas cuarenta y cinco (6.245) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal \$ 10,00 cada una. Y cesión efectuada por: 2)- Mario Alfredo Navarro, D.N.I. N° 20.253.138, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 481, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a favor de María Verónica Furrer, D.N.I. N° 23.557.308, con domicilio en calle Luis de Hoyos N° 49, barrio Docente, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, seis mil doscientas cuarenta y cinco (6.245) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal \$ 10,00 cada una. La Rioja, 15 de agosto de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.185 - \$ 120,00 - 25/08/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría de la actuario, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Pumares y Angela Eliadora Contreras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.223 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pumares José y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 18 de agosto de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 6.186 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 9.200 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Supermetal S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales" sobre inscripción de cesión y transferencia de cuotas sociales, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que el Sr. Francisco Rubén Del Moral, socio, ha cedido y transferido a favor del Sr. José Daniel Aldao Lamberto la totalidad de cuotas sociales que tiene y le corresponden en la firma "Supermetal S.R.L.", instrumentado mediante acta notarial de fecha 24 de noviembre de 2005, quedando la sociedad integrada con los siguientes porcentajes de cuotas sociales: 1)- El socio "Beton S.R.L.", tenedor de 1.000 cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social. 2)- El socio José Daniel Aldao Lamberto, tenedor de 9.000 cuotas sociales que representan el 90% restante del Capital Social, totalizando así las 10.000 cuotas sociales del Capital Social, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.188 - \$ 75,00 - 25/08/2006

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elida Rosa Sarubbi y Máximo Humberto Nieto para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.184 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sarubbi Elida Rosa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez, Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. La Rioja, 05 de julio de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 6.189 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Basan, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Antonio Mococain ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 19.030 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Mococain Antonio - Información Posesoría", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Leandro N. Alem N° 547 de la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, cuya superficie es de 3 ha 7.781,43 m2, que linda: al Norte: con calle Leandro N. Alem, al Sur y Este: con José González, y al Noroeste: con Juan Carlos Abaltroni y Miguel Angel Páez, su Nomenclatura Catastral 0703-2001-024, según Plano de Mensura son: Circunscripción: III - Sección: B - Manzana: 1 - Parcela: 3 partes, Matrícula Catastral N° 0703-2001-003, que en la parte pertinente a observaciones se le otorga a la parcela mensurada la Nomenclatura Catastral N° 0703-2001-024, Matrícula Catastral N° 0703-2001-003, se cita con carácter especial a los Sres. Cruz Alberto Olmedo, Esther Ventura Olmedo, Antonio Arístides Olmedo, Francisco Domingo Olmedo, Tomás Mario Olmedo y Andreina Angélica Olmedo de Martínez y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes. Veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.191 - \$ 132,00 - 25/08 al 01/09/2006

La Sra. Jueza de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Guillermina del Carmen Jaular, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 12.215 - Año 2005 - Letra "J", caratulado: "Jaular Guillermina del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Treinta de mayo de dos mil seis.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 6.192 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

La señora Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaria "A" a cargo de la Sra. María Elena Fátima de Luna, en los autos Expte. N° 9.450 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Larrahona Walter Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Walter Enrique Larrahona, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 2° y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 15 de agosto de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.194 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que el señor Nicolás Hermógenes Gómez ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 29.029 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Nicolás Hermógenes - Usucapión", respecto de dos inmuebles ubicados en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, situados a unos 5.388,80 m al Este de la plaza de la citada localidad. a)- El primero de ellos, colindante al eje de Ruta Provincial N° 31, con una superficie a prescribir de 6 hectáreas 8.625,16 m2, cuyas medidas son: al Oeste: en una línea que va desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 61,46 m, al Norte: desde el punto 2 hasta el punto 3 mide 134,70 m; desde el punto 3 hasta el punto 4 mide 68,00 m; desde el punto 4 hasta el punto 5 mide 49,04 m; desde el punto 5 hasta el punto 6 mide 43,02 m; desde el punto 6 hasta el punto 7 mide 79,39 m; desde el punto 7 hasta el punto 8 mide 98,73 m; el costado Este: desde el punto 8 hasta el punto 9 mide 31,58 m; desde el punto 9 hasta el punto 10 mide 75,10 m; desde el punto 10 hasta el punto 11 mide 166,22 m; el costado Sur o contrafrente: desde el punto 11 hasta el punto 12 mide 100,80 m; desde el punto 12 hasta el punto 13 mide una distancia de 133,79 m; desde el punto 13 hasta el punto 14 mide 116,92 m; desde el punto 14 hasta el punto 15 mide 60,79 m; desde el punto 15 hasta una distancia de 94,76 m donde se une con el punto 1. Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste: propiedad de Carlos Germán Oliva, Norte: Ruta Provincial N° 31, Este: propiedad de Héctor Giménez, Sur: propiedad de Carlos Germán Oliva. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 4-17-08-031-055-590. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 015988 de fecha 23/11/04. b)- El segundo inmueble se encuentra unido al anterior por una servidumbre de paso, cuenta con una superficie a prescribir de 6.065,19 m2 y sus medidas son: al Noroeste: en una línea que parte desde el punto 16 hasta el punto 17 mide 33,80 m; el costado Norte: desde el punto 17 hasta el punto 18 mide 78,79 m; al Este: desde el punto 18 hasta el punto 19 mide 24,54 m; desde el punto 19 hasta el punto 20 mide 40,01 m; desde el punto 20 hasta el punto 21 mide 54,06 m; al Suroeste: desde el punto 21, hasta una distancia de 190,05 m, donde se une con el punto 16. Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste y Suroeste: propiedad de Carlos Germán Oliva, Norte, Este y Sureste: propiedad de Héctor Giménez, Suroeste y Noroeste: propiedad de Carlos Germán Oliva. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 4-17-08-031-022-618. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 015988 de fecha 23/11/04. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a los colindantes, Sres. Carlos Germán Oliva y Héctor Giménez, cuyos

domicilios se desconocen, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles descriptos, a comparecer a estar a derecho y plantear sus oposiciones dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de diciembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 6.195 - \$ 350,00 - 25/08 al 08/09/2006

* * *

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 19.584 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez Jorge Marcelino s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Rodríguez Jorge Marcelino, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Secretaría, 18 de abril de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 6.196 - \$ 50,00 - 25/08 al 08/09/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.221 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Cerro Negro S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Marcos Gerardo Robles, argentino, soltero, clase 1977, D.N.I. N° 25.927.113, profesión comerciante, con domicilio en calle Loma Blanca, sin número, barrio 9 de Julio de la ciudad de La Rioja, y Susana Margarita Roblez, argentina, soltera, clase 1952, D.N.I. N° 10.555.835, con domicilio en calle Teniente Juan Domingo Perón N° 1963 - Planta Baja - Departamento "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante contrato de fecha 07 de agosto de 2006, han resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cerro Negro S.R.L.", con domicilio en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 1880, barrio Vargas de esta ciudad de La Rioja, cuyos elementos relevantes son los siguientes: Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: 1)- Inmobiliarios. 2)- Comerciales. 3)- Financieros. La sociedad podrá realizar aportes a empresas, emprendimientos o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activos financieros, ejercer todos los actos necesarios y cumplir

con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Podrá también adquirir o someterse a derechos de promoción, acogiéndose así a los beneficios impositivos que las disposiciones legales existentes lo determinen en el ámbito del estado nacional, provincial y/o municipal, a los efectos de la producción, elaboración o extracción de materias primas para ser aplicados a materiales de construcción o de otra naturaleza. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5° - Libro II - Título X del Código de Comercio. Capital: Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000,00), representado por seiscientos cuarenta (640) cuotas sociales, con valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, con derecho a un (1) voto en asamblea, suscribiendo el señor Marcos Gerardo Robles la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, integrando en dinero efectivo la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) equivalente al 30% de su suscripción y el resto en plazo de ley; y la señora Susana Margarita Roblez suscribe la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, integrando en dinero efectivo la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00) equivalente al 30% de su suscripción y el resto en plazo de ley. Administración y representación: a cargo de los socios en forma conjunta o individual, revistiendo el carácter de Socios Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 24 de agosto 24 de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.197 - 160,00 - 25/08/2006

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Máximo López, Secretaría Civil a cargo de Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, César Augusto Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.514 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moreno César Augusto s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2006.

Dra. María Ligia Abdala

Secretaria Penal

N° 6.198 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Máximo López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, Salvador Cruz Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N°

2.515 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Córdoba Salvador Cruz s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2004.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

Nº 6.199 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Esther Quiroga para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 2.509 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quiroga Juana Esther s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 11 de agosto de 2006.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

Nº 6.200 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio tramita los autos Expte. Nº 9.170 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Matilde S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", siendo los datos a constituirse (Art. 10º - Ley 19.550) los siguientes: Socio: Sr. Leonardo Antonio Romero, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.707.289, con domicilio real en esta ciudad. Socio: Sra. Edith Elizabeth Romero, argentina, mayor de edad, D.N.I. 12.851.010, con domicilio real en esta ciudad de La Rioja. Fecha del instrumento de constitución: 20/03/2006. Razón Social: "Matilde S.R.L.". Domicilio: San Nicolás de Bari Nº 496 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto social: se dedicará directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a la venta de indumentaria, calzado, accesorios de vestir y todo aquello relacionado con el rubro, objeto de la sociedad, que fuere menester para el cumplimiento de sus fines. Plazo de duración: treinta años. Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil dividido en 120 cuotas de un valor cada una Pesos Un Mil (\$ 100). Organo de administración: la gerencia será representada por un tercero designado, a tal efecto se le otorgará poder general amplio de administración y disposición, debiendo suscribir el mismo los dos socios tal instrumento. Representación legal: a cargo del Sr. Leonardo Antonio Romero y la Sra. Edith Elizabeth Romero. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de junio de cada año. Secretaría, 06 de julio de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

Nº 6.201 - \$ 80,00 - 25/08/2006

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., hace saber en el expediente "Koner S.A.

s/Quiebra" que se han regulado honorarios y que se han presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez (10) días (Art. 218 de la L.C.Q.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Buenos Aires, 09 de agosto de 2006.

Esteban Mariño
Secretario

S/c. - \$ 80,00 - 25 y 29/08/2006

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. Nº 31-M-2006. Titular: Milanese Roberto. Denominación: "La Chilca Oeste". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 10 de mayo de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento San Martín de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 285 ha 6.362,21 m2, resultantes de la superposición parcial con la mina "Carminicita 9" - Expte. Nº 144-G-97, a nombre de Golden Peaks Argentina S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3470720.200 X=6476791.120, Y=3470241.700 X=6476791.120, Y=3470241.700 X=64767911.20, Y=3470241.700 X=6477572.120, Y=3470197.000 X=6477572.120, Y=3470197.000 X=6477572.000, Y=3470083.690 X=6477572.000, Y=3470083.690 X=6472541.600, Y=3470083.690 X=6469791.120, Y=3470241.700 X=6473391.120, Y=3470720.200 X=6473391.120. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6476791.12-3470720.20-13-16-E - SO: 6469791.12-3470083.69-13-16-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de junio de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1º).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25º -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. - Ley Nº 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º).- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe del Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251º del Código de Minería. Artículo 4º).- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

Nº 6.149 - \$ 100,00 - 15 y 25/08/2006